



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°558-10-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 05 de Octubre del 2023.

VISTO:

Acuerdo de Concejo N°120-10-2023/MDCPS-ALC, de fecha 05 de Octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración.

Que, con Acuerdo de Concejo N°120-10-2023/MDCPS-ALC, de fecha 05 de Octubre del 2023 se autorizó el viaje al exterior del exterior del país (Ecuador - Huaquillas) del señor Francisco Javier Pazo Eche, alcalde de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, para asistir al desfile Cívico Militar y Sesión Solemne con motivo de celebrarse el 43° Aniversario de Cantonización de la Centinela sin relevo, el mismo que se realizara el día viernes 06 de octubre del 2023 en el salón de auditorium Municipal, organizado por el sr. Florencio Rafael Reinoso en calidad de alcalde de la Municipalidad del cantón Huaquillas.

Que, el artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - ley 27972 - atribuciones del Alcalde, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; y el Art. 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Estando a los argumentos antes expuestos y conforme a las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones Políticas en la Primera Regidora hábil ROXANA AMAYA PINGO el día Viernes 06 de Octubre del 2023, y las funciones Administración en el Gerente Municipal ING. MARCO ANTONIO ORTIZ MORAN, mientras dure la comisión de servicio en la ciudad de Huaquillas - Ecuador .

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la regidora y a las áreas pertinentes de la entidad para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA

CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Tentado para el Mundo